Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

6678 ***Nombramiento de personal laboral fijo provenientes de la convocatoria del concurso excepcional para la estabilización del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Marratxí***

Por Decreto de la Alcaldía núm. 3132 de fecha 3 de julio de 2024 se ha resuelto parcialmente la convocatoria del concurso excepcional para la estabilización del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Marratxí (BOIB núm. 168 de 27 de diciembre de 2022 y BOE núm. 56 de 7 de marzo de 2023) en los siguientes términos:

"Dado que mediante Decreto de la Alcaldía núm. 6587/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 168 de 27 de diciembre de 2022 y BOE núm. 56 de fecha 7 de marzo de 2023) se procedió a la convocatoria para cubrir, mediante personal laboral fijo y por el sistema de concurso excepcional de estabilización del personal laboral en todas las categorías de las plazas de la Oferta pública extraordinaria para el año 2022.

Dado que el Tribunal calificador mediante acta de fecha 11 de junio de 2024 eleva a la Alcaldía, en relación a la plaza de delineante/a, la propuesta de nombramiento de la persona aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el concurso excepcional Sra. Maria Magdalena Colom Arenas.

Dado que el Tribunal calificador mediante acta de fecha 17 de junio de 2024 eleva a la Alcaldía, en relación a la plaza de psicólogo/a, la propuesta de nombramiento de la persona aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el concurso excepcional Sra. Sara Jane Browne Oliver.

Dado que el Tribunal calificador mediante acta de fecha 17 de junio de 2024 eleva a la Alcaldía, en relación a la plaza de trabajador/a social, la propuesta de nombramiento de la persona aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el concurso excepcional Sra. Maria Mercè Gelabert Vázquez.

Considerando lo establecido en los artículos 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, que disponen que los nombramientos deben efectuarse por el Presidente de la Corporación de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

Considerando lo establecido en la base 8.2 de las que rigen la convocatoria, que establece que el órgano convocante dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos, nombrándolos personal laboral fijo de la categoría que corresponda y adjudicándoles los correspondientes puestos de trabajo convocados.

Considerando que el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), atribuye al señor alcalde la dirección de todo el personal al servicio del Ayuntamiento, si bien esta competencia se ha delegado en la Concejalía de Interior y Recursos Humanos mediante Decretos de la Alcaldía núm. 2263 de fecha 14 de mayo de 2024 y núm. 2387 de fecha 20 de mayo de 2024.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho esta Concejalía de Interior y Recursos Humanos tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos para cubrir mediante personal laboral fijo plazas en todas las categorías de las plazas de la Oferta pública extraordinaria para el año 2022 en los siguientes términos:

a. Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos para cubrir mediante personal laboral fijo una (1) plaza de la categoría Psicólogo/a (Subgrupo A1):

1. Sara Jane Browne Oliver (4310xxxxH).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/90/1166191

b. Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos para cubrir mediante personal laboral fijo una (1) plaza de la categoría Trabajador/a social (Subgrupo A2):

1. Maria Mercè Gelabert Vázquez (3406xxxxX).

c. Lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos para cubrir mediante personal laboral fijo una (1) plaza de la categoría Delineante/a (Subgrupo C1):

1. Maria Magdalena Colom Arenas (4306xxxxP).

2. Nombrar psicóloga, personal laboral fijo, con efectividad del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a la persona aspirante Sra. Sara Jane Browne Oliver (4310xxxxH).

3. Nombrar trabajadora social, personal laboral fijo, con efectividad del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a la persona aspirante Sra. Maria Mercè Gelabert Vázquez (3406xxxxX).

4. Nombrar delineante, personal laboral fijo, con efectividad del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears, a la persona aspirante Sra. Maria Magdalena Colom Arenas (4306xxxxP).

5. De acuerdo con lo establecido en la base 8.4 de la convocatoria, las personas aspirantes nombradas en el presente decreto dispondrán de un plazo de tres días hábiles para la firma del correspondiente contrato laboral, plazo que se iniciará al día siguiente de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

6. En relación a las personas nombradas en los apartados anteriores se adjudican los siguientes puestos de trabajo:

1. Adjudicar el puesto de trabajo de Psicóloga núm. 95 RPT, adscrito al negociado de Juventud, Personas mayores y Participación ciudadana, a la Sra. Sara Jane Browne Oliver (4310xxxxH).
2. Adjudicar el puesto de trabajo de Trabajadora familiar núm. 101 RPT, adscrito al negociado de Servicios sociales y Salud, a la Sra. Maria Mercè Gelabert Vázquez (3406xxxxX).
3. Adjudicar el puesto de trabajo de Delineante núm. 212 RPT, adscrito al negociado de Urbanismo, a la Sra. Maria Magdalena Colom Arenas (4306xxxxP).

7. Publicar, de acuerdo con lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria, la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Marratxí (Sede electrónica).

Contra la citada resolución, podrá interponer el recurso de reposición que se establece en los artículos 52 LRBRL y 123 LPAC, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación/publicación del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notificase su resolución.

Contra lo resuelto en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente al de la notificación del acto si éste fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES a contar del día siguiente a aquel, en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjo el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente."

Marratxí, 4 de julio de 2024

El alcalde
Jaume Llompart Caldés

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/90/1166191